PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 412.-

Pedro Juan Caballero, 10 de diciembre de 2.014.-

VISTO: los antecedentes del llamado (Expte. UOC N° 28) y el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité emitió el Informe N° 32 de fecha 10/12/2014, de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional - LPN N° 1/14: *"Construcción del Juzgado de Paz de Zanja Pyta y Adquisición de mobiliario"*, ID N° 283.294, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***.----------

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el **Lote N° 1** ***"Construcción del Juzgado de Paz de Zanja Pyta"***, a la empresa unipersonal **ING. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, con RUC N° 707166-3, por un **monto total de Gs. 951.731.580** (Guaraníes novecientos cincuenta y un millones setecientos treinta y un mil quinientos ochenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 2° **ADJUDICAR** el **Lote N° 2** ***"Adquisición de mobiliario"***, a la empresa **SERVICIOS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN S.A. (SEO S.A.)**, con RUC N° 80068702-7, por un **monto total de Gs. 25.856.250** (Guaraníes veinticinco millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ART. 3° **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración a suscribir el Contrato correspondiente con las empresas adjudicadas.----------

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay.----------

ART. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Miembro del Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.
Pdta. del Consejo de Administración

Abog. Hugo R. Grance Lezcano
Miembro del Consejo de Administración

NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RECIBIDO
10 OCT 2014
O.C.C.
Inspección Judicial

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe O.O.C.